

El valiente Pedro Ponce [MJGG]

Comedia de Francisco de Rojas y Sandoval, según Durán, conservada en un manuscrito de la BNE (Ms. 17.321) cuyas licencias de representación señalan la siguiente peculiaridad censoria:

Licencias originales de Lanini y de Cañizares de 1º y 2 de noviembre de 1706, en que se expresa que, mudado el apellido del superior ministro que prendió al célebre salteador, no había inconveniente para la representación de la comedia. [Catálogo Paz: 556]

El manuscrito de *El valiente Pedro Ponce* que le llega al censor Lanini tenía tachado el apellido del juez que prendió al bandolero “¿Dónde vas, que Don Rodrigo / ~~de Mendoza~~, que es un juez / que en busca de Ponce vino / indignado de sus hechos / sale de armas prevenido / con mucha gente a buscarle?” [f. 16]. Es lo que debemos deducir de su censura, pues no ve reparo en mencionar a dicho juez, y en consecuencia, en dicho folio aparece, de su mano, restituido el apellido, especificando: “Diga así: «de Mendoza» [rúbrica]”. El fiscal de comedias, Cañizares, se atuvo después a este dictamen:

Madrid y octubre 30 de 1706.

Veán el censor y fiscal esta comedia de *Pedro Ponce*, e informen lo que se les ofrezca; y tráigase. [Rúbrica]

Por mandado de V.I.I. he visto esta comedia *El valiente Pedro Ponce*, y **hoy no tiene inconveniente** pues, **mudado el apellido del superior ministro que le prendió**, y no siéndolo al presente, no queda atención que se le deba guardar de que se sepa quién fue; y más cuando obró lo que debía hacer siendo juez. Y, salvado este reparo, en cuanto a nuestra política y buenas costumbres no halla nada la censura que prevenir. V.I.I. mandará lo que más servido fuere.

Madrid, 1 de noviembre de 1706.

Pedro Francisco Lanini y Sagredo.

Ilustrísimo señor:

Esta comedia de *El valiente Pedro Ponce* no tiene cosa que sea digna de reparo ni que se oponga a nuestra política, pues aun nominándose al ministro que prendió a Pedro Ponce, no sería inconveniente: porque, siendo un servicio tan señalado a la república prender a este salteador y librar los pueblos de sus atrocidades, referir quién había sido instrumento de su prisión, más es en obsequio del sujeto que en su desdoro; y como sea para acciones heroicas, **cada día sacamos a las tablas nuestros pasados príncipes, reyes y aun santos**, cuya dignidad no tiene en la [ilegible] comparación. No obstante, habiéndolo prevenido el censor, soy de sentir que se observe así, y se dé licencia para la ejecución de esta comedia. V.I.I. mandará lo que fuere servido.

Madrid, noviembre 2 de 1706.

Don José de Cañizares.

Ejecútese esta comedia intitulada *El valiente Pedro Ponce*.
Madrid, noviembre 2 de 1706. [Rúbrica]